



Proceso: FILIACION
Radicado: 2021-00340-00 (R. I. 17385)
Demandante: LESBY YOMARA PEÑARANDA RAMIREZ
Causante: EDUARDO NIELSEN FORTUNA

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora y con el objeto de recaudar la prueba dispuesta en el numeral 2 del artículo 386 del C. G. P., se ordena la toma de muestras de A. D. N. de la demandante LESBEY YOMARA PEÑARANDA RAMIREZ y los menores de edad EMMANUEL NIELSEN y CAMILA P.R. a través del Instituto de Genética Molecular de Colombia.

Una vez aportada la prueba y teniendo en cuenta el porcentaje que arroje, se resolverá sobre el decreto de las otras pruebas solicitadas en la demanda.

Vuelva el proceso al Despacho oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ